



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 23 DE MARZO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reunión, que se computarán los días 1* y 2 de abril próximo, al jockey aprendiz EMILIANO F. SINIANI, por perder la línea al largar, en la 6ª carrera disputada el día 16 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sky Shiner".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz DIEGO I. MONTES DE OCA, por haber disminuído su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 16 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "One Affair", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. ANDREONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mr. Along" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 16 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "STOIKO RIDE" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de marzo y hasta el 14 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Daniel A. Bordón, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 8ª carrera del 16 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "UKTAD" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de marzo y hasta el 14 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Marcelo Blanco, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 8ª carrera del 16 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "DOLCE PLACERE", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo C. Tadei, inscripto para la 2ª carrera del 16 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "EL VASCO LOCO", a cargo del Entrenador Dn. Alejandro D. Leo, inscripto para la 4ª carrera del 16 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 23 de marzo de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.